

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****REDUCCIÓN DE CAPITAL****12900** *LANDAZELAIK, S.A.*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 319 de la LSC, se hace constar que la junta general extraordinaria de la Sociedad, celebrada en régimen de universal el día 10 de octubre de 2013, ha acordado, por unanimidad, reducir el capital social en cuarenta mil euros (40.000 euros), que se llevará a cabo mediante la reducción del valor nominal de las 100.000 acciones que componen su capital, pasando de 1 euro a 0,60 euros por acción, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la Sociedad, disminuido como consecuencia de las pérdidas acumuladas. Tras la reducción, el capital social queda establecido en sesenta mil euros (60.000 euros), procediéndose a la cancelación de pérdidas por el mismo importe de la reducción.

Pamplona, 14 de octubre de 2013.- Secretario del Consejo de Administración.

**ID: A130058727-1**